

MODELOS DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 2023) – MODELO ESPECÍFICO RECLAMACIÓN CANAL PRIORITARIO



consumo
responde

¿Has hecho ya tu consulta?

—
LÍNEA GRATUITA 900 215 080
consumoresponde.es
consumoresponde@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía

CONTENIDO DEL MODELO ESPECÍFICO DE RECLAMACIÓN DEL CANAL PRIORITARIO.

Por medio de la [Resolución de 29 de julio de 2023](#) de la Dirección de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), se aprueban los modelos de presentación de reclamaciones ante la dicho organismo.

En este sentido, de acuerdo con lo indicado en el **Anexo Sexto de la Resolución**, la **información que se debe incluir en este modelo específico de reclamación** es la siguiente, con advertencia de que, si se detalla la provincia en que tuvieron lugar los hechos que motivan la reclamación, la Agencia Española de Protección de Datos podría dar traslado de la reclamación a la Fiscalía General del Estado, al efecto de que se analice la comisión de un posible ilícito penal:

a) Identificación de la persona reclamante, a través de alguno de los siguientes medios:

– **Persona física española:** nombre completo y número del Documento Nacional de Identidad (DNI).

– **Persona física extranjera:** nombre completo y número de Identidad de Extranjero (NIE), o número de pasaporte o número de documento de identidad de los ciudadanos de otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

b) Cuando la persona reclamante actúe por medio de representante, identificación del representante, a través de los mismos medios señalados para la persona reclamante, y documento que acredite el otorgamiento de la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. Si el representante fuere una entidad,

organización o asociación sin ánimo de lucro que haya sido correctamente constituida con arreglo al Derecho de un Estado miembro, cuyos objetivos estatutarios sean de interés público y que actúe en el ámbito de la protección de los derechos y libertades de los interesados en materia de protección de sus datos personales (art. 80.1 RGPD) deberá identificarse esta adecuadamente, justificar dichas circunstancias, así como el documento que acredite el otorgamiento de la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia.

Si la **persona afectada es menor de edad**, se deberá acreditar que la persona reclamante ostenta su patria potestad o tutela y que, habiendo cumplido aquella los 14 años (o los 16, si la reclamación se refiere a la historia clínica), ha sido autorizada expresamente para formular la reclamación en su nombre.

Se aportará, en su caso, copia de la documentación judicial acreditativa de que la persona reclamante ostenta la curatela de la persona afectada o de que ha sido nombrada su defensor judicial.

c) Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.

d) Identificación de la parte reclamada, incluyendo todos los datos que se conozcan, en particular: nombre completo o denominación social, domicilio y NIF.

e) Resumen claro y conciso, en castellano, con una extensión máxima de 2.000 caracteres incluyendo espacios y puntuación (alrededor de media página) y mínima de 300 (unas cuatro líneas), de los hechos que motivan la reclamación y cómo afectan al derecho fundamental a la protección de datos personales de la persona reclamante de manera significativa.

f) Números de referencia de las reclamaciones o expedientes relacionados que hayan sido presentados con anterioridad por la persona reclamante ante la Agencia Española de Protección de Datos.

g) Cuando la parte reclamada esté adherida a un Código de Conducta de los previstos en el artículo 40.2 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 38 de la Ley Orgánica 3/2018, y el tratamiento que motiva la reclamación haya sido regulado específicamente en el citado Código, preferiblemente se acompañará copia de la reclamación formulada ante el correspondiente Organismo de Supervisión o ante el Organismo que asuma las funciones de resolución extrajudicial de conflictos, siempre que no fuera resuelta satisfactoriamente para la persona reclamante.

h) Lugar y fecha.

i) Firma de la persona reclamante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio válido en derecho.

j) Documentos que acreditan los hechos expuestos en la reclamación, numerados y referenciados en el subapartado e), incluyendo, en su caso, una traducción al castellano de la documentación redactada en otro idioma. Se incluirá también una copia íntegra de las posibles demandas judiciales y de las resoluciones a que, en su caso, estén directamente, relacionadas con los hechos que motivan la reclamación.

k) Información adicional con indicios racionales adicionales de la existencia de la infracción, si procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y DOCUMENTACIÓN A TENER EN CUENTA, CON RELACIÓN AL SUBAPARTADO J):

1. Se describirá la situación excepcionalmente delicada en la que se halla la persona afectada, relacionada con la difusión, a través de internet, de datos personales (particularmente fotografías, vídeos, audios) de carácter sexual o que muestren actos de agresión, que pongan en alto riesgo sus derechos y libertades.
2. Se indicará, en particular, si la persona afectada es superviviente de violencia de género, víctima de agresión sexual o de acoso y si pertenece a cualquier otro colectivo especialmente vulnerable: menores de edad (particularmente, menores de 14 años), personas con necesidades especiales, con una enfermedad grave o en riesgo de exclusión social.
3. Se deberá especificar claramente la vía de acceso (identificador unívoco de perfil social, dirección web o URL) a los contenidos sensibles publicados.
4. Se aportará copia de la denuncia policial o judicial que, en su caso, se hubiera formulado al respecto de la publicación de los contenidos sensibles.
5. Se aportará copia de la solicitud de supresión que, en su caso, se hubiera realizado a los prestadores de servicios responsables de las respectivas plataformas en las que se han publicado los contenidos sensibles.



consumo responde

¿Has hecho ya tu consulta?

—
LÍNEA GRATUITA 900 215 080

consumoresponde.es

consumoresponde@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía